



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Ciudad de México, a seis de diciembre 2017

El Centro Nacional de Control de Energía, notifica a los adjudicatarios de la Primera Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, que en términos de la no objeción de ampliación del calendario de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, publicada en la página de internet del Centro Nacional de Control de Energía, el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, la fecha de vencimiento de la(s) Carta(s) de Crédito Standby para conformar su Garantía de Seriedad, deberá ser ampliada(s) hasta el trece de mayo de dos mil dieciocho, de conformidad con los artículos 35 , fracción II y 69- C, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Dicha ampliación deberá presentarse mediante el Anexo "B" FORMATO DE MODIFICACIÓN A LA CARTA DE CRÉDITO STANDBY", en un sobre cerrado dirigido al Ing. Jesús Ávila Camarena, Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, durante el plazo comprendido entre el siete y veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 11, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, siendo este plazo improrrogable, por lo que es estricta responsabilidad del Licitante vigilar y asegurar que el banco emisor remita en tiempo y forma el documento que cumpla con las características antes mencionadas.

El documento en comento requiere ser elaborado respetando el contenido y tipografía del formato íntegramente, ya que, de lo contrario, será devuelto al banco emisor por no cumplir con los criterios establecidos.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafo cuarto, 49, párrafo primero y 90 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafos primero y tercero, 3°, párrafo primero, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, primer párrafo, 2°, 14, párrafo primero, fracción I, 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero y SEGUNDO, párrafo primero, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1°, 3°, párrafo primero, apartado B, fracciones III y III.1.b, 16, fracción V, y 30, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, y Primero del Acuerdo mediante el cual se delegan en el Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, las



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

facultades para celebrar subastas para llevar a cabo la suscripción de los Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.

Respetuosamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Ávila Camarena', written over a horizontal line.

Ing. Jesús Ávila Camarena

Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión